

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17073 MADRID

Edicto

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 79/2011, por auto de 11 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Publibus, S.A., con CIF A-28.548.808, y con domicilio en C/ Albarracín, n.º 48, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento a través de su relación directa con la administración concursal designada: Raúl Lorente Sibina, auditor, con despacho profesional, a efectos de relación directa con concursada, acreedores y Juzgado, en Ps. de La Habana, n.º 21, bajos 2, de Madrid, telf. 91.563.54.91, fax 91.563.54.91, la existencia de sus créditos por escrito, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC, pudiendo presentarse en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de 1 mes a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110037953-1